"Villa de Arnedo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 136-2024-MDCH/A.

Chancay, 06 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO; El Expediente Administrativo N° 002322-24 presentado por el servidor municipal Alberto Rojas Huaytalla, mediante el cual solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 30 años al servicio de nuestra corporación edil; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 002322-24 el servidor municipal Alberto rojas Huaytalla, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 30 años al servicio de nuestra corporación edil;

Que, mediante el Informe N° 187-2024-MDCH/ORH, la Jefa de Recursos Humanos manifiesta que el mencionado servidor ingresó a laborar a esta entidad el 01.01.1991 y el 31.12.2011, cumplió 20 años de servicios, del 01.01.2012 al 31.12.2016 cumplió 25 años de servicio y del 01.01.2017 al 31.12.2021, cumplió 30 años de servicios ininterrumpidos, por lo que tiene el derecho a gozar de la asignación solicitada la misma que asciende a la suma de S/. 4,909.47, la misma que deviene de los Pactos y Convenios suscritas entre la Municipalidad Distrital de Chancay y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Chancay SUTRAMUN-CHANCAY, correspondiente al año 2021, en el cual se ratificaron las asignaciones por cumplir 20, 25 y 30 años de servicio para todos los obreros y empleados municipales;

Que, en ese contexto y teniendo en cuenta que el artículo 28º de la Constitución Política del estado establece en el último párrafo de su inciso 2 que la convención colectiva tiene efecto vinculante en el ámbito de lo concertado, la asignación convencional solicitada por el servidor Alberto Rojas Huaytalla resulta procedente ya que se ha corroborado que ha acumulado 30 años de servicios efectivos prestados a nuestra corporación edil conforme se señala en el Informe N° 187-2024-MDCH/ORH;

Que, mediante Opinión Legal N° 050-2024-ORH-MDCH/FSES el Especialista Legal de la Oficina de Recursos Humanos, considera que se debe declarar viable lo solicitado por el servidos Alberto Rojas Huaytalla, respecto al pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios correspondientes a tres remuneraciones mensuales, lo cual asciende al importe de S/.4,909.47, la misma que debe oficializarse mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 066-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita que mediante acto resolutivo se declare viable lo solicitado por el servidor Alberto Rojas Huaytalla, respecto al pago de asignación por cumplir 30 años de servicios correspondiente a tres remuneraciones mensuales;

Con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 187-2024-MDCH/ORH; y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del ex servidor municipal **ALBERTO ROJAS HUAYTALLA,** por única vez la suma de **S/. 4,909.47 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 47/100 SOLES)** equivalente a **tres remuneraciones mensuales** como estímulo por cumplir **30 años ininterrumpidos de servicio en la Municipalidad Distrital de Chancay**, desde el **01 de enero de 1991** hasta el **31 de diciembre del 2021**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al ex servidor municipal **ALBERTO ROJAS HUAYTALLA.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Secretaría General, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad Distrital De Chancay
Abog. Martha Mónica Veliz Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay
Giuliana Celina Carrizales Castillo
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY V°B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS